

CIRCULAR No. 100 DEL 31 OCTUBRE DE 2025.

De: Área de Inspección y Vigilancia.

Para: Directores de Establecimientos Educativos No Oficiales

Asunto: Orientaciones para el diligenciamiento de la Autoevaluación Institucional en el aplicativo EVI.

Cordial saludo.

La Secretaria de Educación Municipal, en ejercicio de la función de emisión de resoluciones de tarifas de costos educativos correspondiente al año lectivo 2025, se permite compartir la resolución N°019805 de fecha 30 de septiembre de 2025, del Ministerio de Educación Nacional, donde se establecen los parámetros para la fijación de las matrículas, pensiones y cobros periódicos para el año escolar 2025, en los establecimientos de carácter privado.

Así las cosas, la Secretaria de Educación Municipal, lo exhorta a dar cumplimiento al contenido de la presente, para llevar a cabo la Autoevaluación Institucional en el aplicativo EVI y solicitar ante la entidad territorial la resolución correspondiente a los costos educativos para la próxima vigencia.

Así mismo resulta importante mencionar el artículo 2.3.2.2.1.7 del decreto 1075 de 2015, que entre otras cosas menciona:

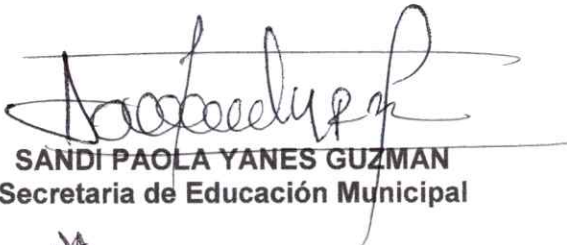
Comunicación de las tarifas en los regímenes controlado y de libertad vigilada. “Los establecimientos educativos privados que se clasifiquen en regímenes controlado o de libertad vigilada comunicaran a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada en cuya jurisdicción operan, con no menos de sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha prevista para el inicio de matrículas para el año académico en que se aplicaran las tarifas para cada uno de los grados que ofrezca, adjuntando los formularios anexos al Manual de Autoevaluación y clasificación de establecimientos Educativos y Clasificación de los Establecimientos Educativos y Privados y la copia de las actas de las sesiones de Consejo



Directivo en la que se presentó la autoevaluación y en la que esta fue avalada y la certificación de la fecha de matrícula

Por lo anterior, los establecimientos educativos No oficial que al día 28 de noviembre de 2025, no haya realizado la autoevaluación en el aplicativo EVI, esta secretaria procederá a realizar el acto administrativo de tarifas y costos educativos teniendo en cuenta el porcentaje de incremento, solo del índice de precio al consumidor del año 2024, sin embargo, el establecimiento educativo que no se encuentre al día con el Reporte Docente y tiempo de servicio vigencia 2025, licencia de funcionamiento vigente, no se podrá hacer apertura de grados y ciclos. ni otros trámites pertinentes.

Cordialmente,



SANDI PAOLA YANES GUZMAN
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró Carlos Hernández

